



Programa Consolidando 2025
Cámara de Álava – Fundación Vital Fundazioa

Programa Consolidando 2025

BASES PROGRAMA "CONSOLIDANDO"

Definición:

10 empresas de reciente creación seleccionadas que recibirán:

- Bolsa económica de 1.000 euros netos (1.250 € antes de retención de impuestos).
- Acceso a un programa individualizado de asesoramiento y seguimiento en el Centro de Apoyo a la Creación y Consolidación de Empresas de la Cámara de Álava.

Colectivo beneficiario: empresas de reciente creación que se encuentren en fase de consolidación de su proyecto empresarial.

Requisitos:

- No haber transcurrido más de 3 años desde el alta inicial en el Impuesto de Actividades Económicas en el momento de la presentación de la solicitud y/o encontrarse aún en fase de lanzamiento de la actividad empresarial.
- El domicilio social y fiscal de la nueva empresa deberá estar en Álava.
- Estar al corriente de pagos y cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Ser microempresa (no más de 10 trabajadores).
- Estar participada en su mayoría por personas físicas directamente implicadas en el desarrollo del proyecto empresarial.
- Encontrarse en fase de consolidación de su proyecto empresarial.
- No haber sido beneficiario/a de este programa en años anteriores.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta el 23 de mayo de 2025.**
- Las solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico creaciondeempresas@camaradealava.com.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Curriculum Vitae de las personas socias promotoras.
- Fotocopia del NIF de la empresa solicitante.
- Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Fotocopia de las escrituras de constitución de la empresa.
- Memoria de la empresa que describa las características del proyecto empresarial y previsión de resultados económicos, así como la trayectoria de la empresa, e hitos conseguidos desde el inicio de su actividad.

Criterios de valoración: los 10 proyectos beneficiarios serán aquellos que obtengan una mayor puntuación de entre el total de proyectos presentados, acorde con los siguientes criterios:

- Grado de innovación del proyecto: hasta 10 puntos.
- Grado de viabilidad y potencialidad del proyecto: hasta 15 puntos.
- Capacidades, experiencia e implicación del equipo promotor: hasta 10 puntos.
- Trayectoria del proyecto empresarial desde su puesta en marcha: hasta 15 puntos.
- Grado de definición, claridad y calidad del proyecto presentado: hasta 10 puntos.

Procedimiento:

- La inclusión en el programa de asesoramiento y seguimiento en la Cámara de Álava será efectiva desde el momento de la resolución positiva.
- Para proceder al pago de la bolsa de 1.250 euros brutos, será necesaria la presentación de una o varias facturas y sus justificantes de pago por valor de 1.250 euros + IVA, de inversiones y/o gastos directamente ligados a la consecución del objetivo principal del programa: la consolidación del proyecto. Para ello, se darán los siguientes plazos:
 - Un primer plazo, hasta el 15 de septiembre de 2025.
 - Un segundo plazo, hasta el 10 de diciembre de 2025.
- Junto con la/s factura/s y justificante/s de pago, la empresa beneficiaria deberá presentar una memoria con los avances e hitos conseguidos durante el periodo de desarrollo del programa.

- Las facturas deberán corresponder a inversiones y/o gastos realizados en el período de 1 de enero de 2025 a 10 de diciembre de 2025, y estar directamente ligado a la consecución del objetivo principal del programa, la consolidación del proyecto empresarial. Concretamente, se aceptarán los siguientes conceptos subvencionables:
 - Estudios de mercado y/o viabilidad.
 - Informes, estudios y asesoramiento técnico específico.
 - Gastos derivados del diseño y construcción de prototipos.
 - Gastos iniciales para solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelos de utilidad y marcas comerciales.
 - Asistencia a cursos técnicos específicos relacionados con actividad.
 - Gastos de comunicación (campañas de publicidad, asistencia a ferias como expositor, diseño de páginas web, diseño de redes sociales, diseño y edición de catálogos, carteles, tarjetas de visita, etc.).
 - Visitas para asistencia a ferias, sólo se admitirán gastos de transporte público y entradas como asistentes o como expositores, una por promotor/a.
 - Adquisiciones de software y hardware en general, así como desarrollos o aplicaciones informáticas específicas. En el caso de tabletas y ordenadores, no se podrá superar el límite de una unidad por socio/a promotor/a.
 - Otras inversiones e inmovilizados, excepto terrenos, edificios y vehículos.
 - Otros conceptos deberán contar la aprobación de Fundación Vital Fundazioa y Cámara de Álava.
 - No se admitirán gastos corrientes generales de la actividad.
- El importe de la bolsa se abonará en la cuenta abierta en Kutxabank de la empresa beneficiaria.